

Olimpiada Nacional 2018

Anexo Técnico

Tenis

1. CATEGORÍA Y RAMAS.

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
11-12 años (2006-2007) *	Femenil y Varonil
13-14 años (2004-2005)	
15-16 años (2002-2003)	

* La categoría tendrá participación hasta la etapa Estatal, por lo que los ganadores no clasificarán a la final nacional.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

Singles, Dobles y Dobles Mixtos.

3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
11-12 años (2006-2007)	2	2
13-14 años (2004-2005)	2	2
15-16 años (2002-2003)	2	2

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de tres participantes (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 deportistas y en dobles 3 parejas) de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado
1 o 2	1	1
3 o 4	2	
5 o 6	3	
7 u 8	4	

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (DIRECTA).

La representación de cada Entidad deberá hacerse de acuerdo al Ranking Estatal final del año anterior o torneo(s) selectivo(s) que establezca el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Asociación Deportiva Estatal correspondiente, cualquiera de las opciones deberá ser informada a los jugadores y a la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien avalará el resultado de dichos procesos, de no ser así, no aceptará su inscripción en la etapa Nacional.

Los Dobles y Dobles Mixtos serán formados por los atletas clasificados en la modalidad Singles.

Participación Máxima: 64 deportistas por categoría y rama, más 2 deportistas del IME en caso de ser inscritos.

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

6. SISTEMA DE COMPETENCIA EN ETAPA FINAL NACIONAL

Eliminación sencilla

6.1. PARTICIPACIÓN EN MODALIDAD DE SINGLES.

Podrá participar hasta un máximo de 2 deportistas por Entidad, categoría y rama.

6.2. CONFORMACIÓN DE CUADROS DOBLES.

Podrá participar una pareja por entidad, rama y categoría.

6.3. CONFORMACIÓN DE CUADROS DOBLES MIXTOS.

Podrán participar hasta 2 parejas por categoría y Entidad.

No se permitirán parejas de Dobles ni Dobles Mixtos compuestas con jugadores de diferente Entidad, ni de diferentes categorías.

Cada deportista podrá participar como máximo en 3 pruebas.

7. REGLAMENTO.

De acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de Tenis.

7.1. SUPERFICIE.

La cancha de juego deberá ser de superficie dura y/o arcilla.

7.2. EQUIPO DEPORTIVO OFICIAL.

Pelota oficial avalada por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

8. UNIFORMES.

De conformidad al Reglamento de Competencia.

9. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD.

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN.

Para la clasificación final en cada modalidad, categoría y rama, se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
13-14 años (2005-2004)	5	5	10
15-16 años (2003-2002)	5	5	10
Total	10	10	20

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

11.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. BAJAS.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto, notificando a la CONADE Y Asociación Deportiva Nacional.

11.3. SUSTITUCIONES.

Máximo 2 sustituciones por Entidad, sólo en casos de fuerza mayor y a más tardar cinco días antes del sorteo que se realizará en la sede del evento (el Comité Organizador avisará con un mes de anticipación la fecha del sorteo, el cual será público), con deportistas que cumplan debidamente con los requisitos de inscripción, apegándose a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

15. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.